

**DECISIÓN (PESC) 2022/1944 DEL CONSEJO**  
**de 13 de octubre de 2022**  
**por la que se modifica la Decisión (PESC) 2018/1544 relativa a la adopción de medidas restrictivas**  
**contra la proliferación y el uso de armas químicas**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 29,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 15 de octubre de 2018, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2018/1544 <sup>(1)</sup> relativa a la adopción de medidas restrictivas contra la proliferación y el uso de armas químicas.
- (2) La Decisión (PESC) 2018/1544 es de aplicación hasta el 16 de octubre de 2022. Sobre la base de una revisión de dicha Decisión, las medidas restrictivas establecidas en ella deben prorrogarse hasta el 16 de octubre de 2023, y debe actualizarse una entrada en la lista de personas físicas y jurídicas, entidades y organismos a que se refieren los artículos 2 y 3, tal como figura en el anexo de dicha Decisión.
- (3) Por lo tanto, procede modificar la Decisión (PESC) 2018/1544 en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

La Decisión (PESC) 2018/1544 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 8 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 8

La presente Decisión será aplicable hasta el 16 de octubre de 2023. La presente Decisión estará sujeta a revisión continua. Se prorrogará o modificará, según proceda, si el Consejo estima que no se han cumplido sus objetivos.».

- 2) El anexo se modifica de conformidad con el anexo de la presente Decisión.

*Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Luxemburgo, el 13 de octubre de 2022.

*Por el Consejo*  
*El Presidente*  
P. BLAŽEK

---

<sup>(1)</sup> Decisión (PESC) 2018/1544 del Consejo, de 15 de octubre de 2018, relativa a la adopción de medidas restrictivas contra la proliferación y el uso de armas químicas (DO L 259 de 16.10.2018, p. 25).

## ANEXO

La entrada n.º 12 en la lista de personas físicas y jurídicas, entidades y organismos a que se refieren los artículos 2 y 3, tal como figura en el anexo de la Decisión (PESC) 2018/1544, bajo el epígrafe «A. Personas físicas», se sustituye por el texto siguiente:

	Nombre	Información identificativa	Motivos de inclusión en la lista	Fecha de inclusión en la lista
«12.	Serguéi Ivanovich MENYAILO (Сергей Иванович МЕНЯЙЛО)	Sexo: masculino Fecha de nacimiento: 22 de agosto de 1960 Lugar de nacimiento: Alaguir Nacionalidad: rusa Cargo: jefe de Osetia del Norte-Alania	<p>Serguéi Menyailo es el jefe de Osetia del Norte-Alania y antiguo representante plenipotenciario del presidente de la Federación de Rusia en el Distrito Federal de Siberia entre 2016 y abril de 2021. Como tal, era el responsable de velar por la aplicación de los poderes constitucionales del presidente, lo que comprende la aplicación de la política interior y exterior del Estado. Serguéi Menyailo fue miembro del Consejo de Seguridad de la Federación de Rusia hasta agosto de 2021.</p> <p>Alexéi Navalni ha sido objeto de una campaña sistemática de acoso y represión por parte del Estado y diversos miembros de la Administración de Justicia de la Federación de Rusia, debido a su papel destacado como opositor político.</p> <p>Las autoridades de la Federación de Rusia hicieron un estrecho seguimiento de las actividades de Alexéi Navalni durante su viaje a Siberia en agosto de 2020. El 20 de agosto de 2020, Navalni cayó gravemente enfermo y fue ingresado en el hospital de Omsk (Federación de Rusia). El 22 de agosto de 2020, se le trasladó a un hospital de Berlín (Alemania). Posteriormente, un laboratorio especializado de Alemania halló claros indicios de que Alexéi Navalni había sido envenenado con un agente neurotóxico del grupo novichok, lo que fue corroborado por otros laboratorios de Francia y Suecia. Solo las autoridades estatales de la Federación de Rusia tienen acceso a este agente neurotóxico. En estas circunstancias, resulta razonable concluir que el envenenamiento de Alexéi Navalni solo pudo ocurrir con el consentimiento de la Oficina Ejecutiva de la Presidencia.</p> <p>Habida cuenta del alto cargo que ocupaba como antiguo representante de dicha Oficina en el Distrito Federal de Siberia, Serguéi Menyailo es responsable de inducir al envenenamiento de Alexéi Navalni con el agente neurotóxico novichok y de proporcionar ayuda a las personas que llevaron a cabo dicho envenenamiento o participaron en él, lo que constituye un uso de armas químicas en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas.</p>	15.10.2020».